



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN POPULAR

Expediente : 11001-33-42-049-**2016-00475-00**
Demandante : Gerardo Antonio Duque Gómez
Demandado : Bogotá D.C., Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de
Suba – Inspección de Policía de Suba y otros
Actuación : Notificación a cargo del Despacho

A través de auto del 11 de mayo de 2021 se requirió al actor popular para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de dicha decisión, procediera a realizar la notificación al establecimiento de comercio «La Cantina» ubicado en la calle 151 # 103 f bis-27 de Bogotá, en los términos ordenados en auto del 18 de febrero de 2020, sin que diera cumplimiento a esta orden.

Posteriormente, por auto del 9 de junio de la presente anualidad, se requirió al actor popular por segunda vez, para que procediera a realizar la notificación personal al establecimiento de comercio «La Cantina», pero a la fecha no ha acatado la orden.

Por lo anterior, y en procura de salvaguardar los principios de celeridad, eficacia y del impulso oficioso que se debe efectuar a este tipo de acciones, y teniendo en cuenta que la vinculación del mentado establecimiento de comercio se realizó de oficio, se ordenará que la respectiva notificación se realice a través de la Secretaría del Despacho.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Cuarenta y Nueve Administrativo de Bogotá,

RESUELVE

Primero.- Por Secretaría del Despacho, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, realizar la notificación al establecimiento de comercio «La Cantina» ubicado en la calle 151 # 103 f bis-27 de Bogotá, en los términos ordenados en auto del 18 de febrero de 2020.

Segundo.- Incorporar esta providencia en el sistema de información Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

AMGL

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy 16 de julio de 2021.
CONSTANZA RONCANCIO RIVERA SECRETARIA